



MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la ampliación y redistribución de los créditos de la convocatoria de subvenciones aprobada por la Orden de 2 de agosto de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2018 a entidades promotoras del Programa de formación en alternancia con el empleo de innovación y talento. (2018050609)

BDNS(Identif.):411209

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b) y 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 160 de fecha 17 de agosto de 2018, extracto de la Orden de 2 de agosto de 2018, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del ejercicio 2018 a entidades promotoras del Programa de Formación en alternancia con el empleo de Innovación y Talento, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>) con la identificación: 411209.

El artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura indica que el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de variación en la distribución de créditos previstos en el artículo 3 de la Orden de convocatoria de 2 de agosto de 2018, correspondientes al proyecto de gasto formación en alternancia 2017130080001, con fuente de financiación FJ (PO Empleo Juvenil), por importe de 4.830.840 euros y a la modificación del extracto de 2 de agosto de 2018 en el apartado Cuarto referido a la cuantía, de manera que las aplicaciones y cuantías correspondientes a las subvenciones destinadas a las entidades promotoras de proyectos del Programa de formación en alternancia con el empleo de Innovación y Talento, serán las siguientes:

AÑO 2018:

Aplicación presupuestaria 1308242B470. Importe: 1.968.120 euros.

Aplicación presupuestaria 1308242B489. Importe. 447.300 euros.



AÑO 2019:

Aplicación presupuestaria 1308242B470. Importe: 1.968.120 euros.

Aplicación presupuestaria 1308242B489.Importe. 447.300 euros.

Total convocatoria: 4.830.840 euros.

Mérida, 19 de diciembre de 2018.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

